

PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 1519

Palmira, Valle del Cauca, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 76-520-40-03-002-2012-00365-00 Demandante: COOPERATIVA COOPECRET

Demandado: JAIRO ANTONIO DELGADO VENEGAS

En atención a la solicitud contenida en el escrito allegado el 2 de diciembre de 2020, ESTESE el memorialista a lo dispuesto en auto No. 1060 del 15 de septiembre de 2020, el cual dicho sea de paso se encuentra debidamente ejecutoriado, a través del cual se le informó que a la fecha no existen depósitos judiciales consignados a favor del proceso.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior. Fecha: **11 DE DICIEMBRE DE 2020**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZA

MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

009db5a1db1ae4318f2af3e3e64b1f38629575b4adbc49e0a168bb4fcd018 e8d

Documento generado en 10/12/2020 10:52:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica